



## **CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL**

### **BOLETIN N° 600**

Sesión celebrada el día Viernes 12 de Diciembre de 2.014, en la sede de la Liga Salteña de Fútbol.

**MIEMBROS PRESENTES:** Sr. Luis M. Segura (Presidente); Dr. Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo); Sr. Abel Martínez Garbino (Vicepresidente 1°); Sr. Norberto Zubiri (Vicepresidente 2°); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Sr. Luis M. Valdovinos (Vocal); Sr. Sergio Chibán (Vocal); Sr. Alberto G. Beacon (Vocal); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Marcelo Mazzacane (Vocal); Luis Luque (Vocal); Sr. Norberto Cuevas (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Washington J. Cruz (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Maximiliano J. Bravo (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Manuel D. Rosa (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Daniel Mondo (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Salvador Luis Mistretta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Jorge Jofre (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Raúl Borgna (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Jacinto L. Cáceres (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Víctor Tejada (Jurisdicción Sur Interior); y Sr. Daniel Pardo (Jurisdicción Sur Interior).

**MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Darío Ranco (Vocal); Sr. Jorge Bosco (Vocal); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. Alfredo Iriart (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Carlos H. Suraci (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Pablo Toviggino (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Julio G. Goyeneche (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Alejo Espinoza (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); todos con aviso.

**INVITADOS:** Encontrándose presentes en el recinto directivos de distintas Ligas y Clubs, se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 16,55 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Luis M. Segura (Presidente), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

### **AGRADECIMIENTOS - BIENVENIDA**

El Dr. Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo), agradece al Sr. Sergio Chibán (Vocal y Presidente de la Liga Salteña de Fútbol) y demás autoridades de la Liga Salteña de Fútbol por las atenciones recibidas durante la estadía de los integrantes del Consejo Federal en la ciudad de Salta.

En el mismo sentido, da cuenta que con la presente reunión del Consejo Federal en la ciudad de Salta se recupera y se pone en marcha nuevamente el olvidado mecanismo de la realización de sesiones en el interior de nuestro país, las que indudablemente tienen como principal objetivo brindarle a las Ligas y sus Clubs afiliados un marco participativo en la problemática del fútbol del interior.

Por su parte el Sr. Luis M. Segura (Presidente), agradece la hospitalidad y amabilidad desplegada por la dirigencia de la Liga Salteña de Fútbol en su corta estadía en la ciudad de Salta; asimismo, manifiesta que se siente complacido de estar presente en una reunión del Consejo Federal en el interior del país, en razón que como ya lo manifestó en otras oportunidades seguirá la misma línea conductiva y de acompañamiento para con el fútbol del interior del país que tuvo el Señor Julio H. Grondona a lo largo de su gestión al frente de la Asociación del Fútbol Argentino.

Por último el Sr. Sergio Chibán (Vocal y Presidente de la Liga Salteña de Fútbol), les da la bienvenida a todos los miembros del Consejo Federal agradeciéndoles por su asistencia a una esperada sesión en la ciudad de Salta; haciendo extensiva la misma a los directivos de ligas y clubes vecinos que se hicieron presentes para compartir la reunión del máximo ente del fútbol del interior del país.

**DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR LUIS M. SEGURA (Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino)**

El Sr. Luis M. Segura (Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino) en uso de las facultades previstas en el Art. 27° inc. j) del Estatuto de la A.F.A., con fecha 11/11/2014 designó en calidad de Vocales del Consejo Federal al Sr. Luis Luque (Presidente de la Liga Cañadense de Fútbol – Cañada de Gómez – Santa Fe) en reemplazo del Sr. Mario O. Giammaría; y, al Sr. Marcelo Mazzacane (Presidente de la Liga Amateur Platense de Fútbol – La Plata – Buenos Aires), en reemplazo del Sr. Abel Martínez Garbino.

**ACTA SESION ANTERIOR**

Puesta a consideración, se aprueba.

**RECTIFICACIÓN PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL BOLETÍN OFICIAL N° 599 CON RELACIÓN AL SIGUIENTE PUNTO:**

**“FEDERACIÓN NORTE DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – RECLAMO SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL - DESPACHO N° 12123”**

Respecto del tema del epígrafe, se rectifica la publicación relacionada con la aprobación del Despacho en cuestión, debiendo leerse “PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA CON LA DISIDENCIA DEL SR. ALFREDO IRIART (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior).

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA JURISDICCIÓN CUYO INTERIOR ANTE EL CONSEJO FEDERAL PARA COMPLETAR EL PERÍODO HASTA EL 25/10/2015 – CONVOCATORIA Y RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

(Expte. N° 8075)

DESPACHO N° 12133

**Art. 1°** - Convocar a las Ligas de la Jurisdicción Cuyo Interior para la elección de su REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL, para completar el periodo hasta el 25 de Octubre de 2015, en razón que el **Sr. Alberto I. PEREZ** renunció a dicho cargo por haber sido electo Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino.

**Art. 2°** - La forma de elección se regirá por lo establecido en el Art. 23° del Reglamento antes citado y 36° del Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino, cuyas formas deberán ser fielmente observadas.

**Art. 3°** - El voto de las Ligas involucradas deberá ser despachado por pieza postal con acuse de recibo antes de las 24 hs. del 27/11/2014, teniéndose por no emitido, a todos sus efectos, el que fuera depositado después de esa fecha.

**Art. 4°** - El Consejo Federal recepcionará los votos emitidos por las Ligas involucradas hasta el 04/12/2014 (Art. 23°, inc. c, último párrafo del Reglamento del Consejo Federal).

**Art. 5°** - Dejar debidamente establecido que no se dará curso a pedido alguno de prórroga respecto de la fecha señalada en el Art. 3° del presente dictamen, cualesquiera fuesen las razones que se invocaren.

**Art. 6°** - Comuníquese a las Ligas de la Jurisdicción Cuyo Interior por pieza postal, con acuse de recibo, publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia el 10 de Octubre de 2.014 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección del Representante ante el Consejo Federal, para completar el período comprendido hasta el 25 de Octubre de 2.015, resultando electo el siguiente:

JURISDICCIÓN CUYO INTERIOR

Sr. Enrique González (Presidente de la Liga Sancarlina de Fútbol – Eugenio Bustos – Mendoza)

-PUESTOS A CONSIDERACION SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA JURISDICCIÓN BONAERENSE PAMPEANA CAPITALINAS ANTE EL CONSEJO FEDERAL PARA COMPLETAR EL PERÍODO HASTA EL 25/10/2015 – CONVOCATORIA**

(Expte. N° 8075)

DESPACHO N° 12137

**Art. 1°** - Convocar a las Ligas de la Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas para la elección de su **REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO FEDERAL**, para completar el periodo hasta el 25 de Octubre de 2015, en razón que el **Sr. Marcelo Mazzacane** renunció a dicho cargo por haber sido designado Vocal de este Organismo en reemplazo del Sr. Abel Martínez Garbino (actualmente Vicepresidente 1°).-

**Art. 2°** - La forma de elección se regirá por lo establecido en el Art. 23° del Reglamento antes citado y 36° del Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino, cuyas formas deberán ser fielmente observadas.

**Art. 3°** - El voto de las Ligas involucradas deberá ser despachado por pieza postal con acuse de recibo antes de las 24 hs. del 09/01/2015, teniéndose por no emitido, a todos sus efectos, el que fuera depositado después de esa fecha.

**Art. 4°** - El Consejo Federal recepcionará los votos emitidos por las Ligas involucradas hasta el 16/01/2015 (Art. 23°, inc. c, último párrafo del Reglamento del Consejo Federal).

**Art. 5°** - Dejar debidamente establecido que no se dará curso a pedido alguno de prórroga respecto de la fecha señalada en el Art. 3° del presente dictamen, cualesquiera fuesen las razones que se invocaren.

**Art. 6°** - Comuníquese a las Ligas de la Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas por pieza postal, con acuse de recibo, publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO MORTEROS (Liga Regional de Fútbol San Francisco) – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL “B” AL JUGADOR SANTIAGO BALLARI**

DESPACHO N° 12127

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Club Tiro Federal Y Deportivo Morteros** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Federal “B” – Edición 2014, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **Santiago BALLARI (D.N.I. N° 35.177.572)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Federal “B” - Edición 2014.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga Regional San Francisco (San Francisco, Córdoba) publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CLUB HURACÁN (Liga Sanrafaelina de Fútbol) – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REEMPLAZAR DE LA LISTA DE BUENA FE DEL TORNEO FEDERAL “B” AL JUGADOR PEDRO MATÍAS BENÍTEZ**

**DESPACHO N° 12134**

**Art. 1°** - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente resolución al **Club Huracán** a incorporar en la Lista de Buena Fe del Torneo Federal “B” – Edición 2014, un nuevo futbolista en reemplazo del jugador **Pedro Matías BENÍTEZ (D.N.I. N° 33.225.392)**, en virtud de lo señalado en los considerandos del presente dictamen.

**Art. 2°** - El reemplazo deberá hacerse efectivo dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la presente comunicación, debiendo el Club comunicar al Consejo Federal los datos filiatorios del jugador incorporado a efectos de extender el alta en la Lista de Buena Fe.

**Art. 3°** - Al momento de completar la recuperación del jugador reemplazado, se deberá proceder a tramitar su alta médica y deportiva a través del Departamento de Medicina Deportiva de la Asociación del Fútbol Argentino; asimismo, una vez cumplido lo señalado el Club podrá optar por reintegrar a la actividad al jugador reemplazado, en cuyo caso el reemplazante no podrá seguir actuando en el Torneo Federal “B” - Edición 2014.

**Art. 4°** - De concretarse una transferencia del jugador reemplazado, desde el momento de hacerse efectiva la misma, el jugador incorporado en su reemplazo quedará inhabilitado para continuar su actuación en el Torneo señalado precedentemente.

**Art. 5°** - Para el jugador a incorporar como reemplazo, no importará la posición que ocupe el jugador de campo en la que se desempeña el futbolista a reemplazar, con la salvedad que cuando se trate de un arquero, deberá respetarse dicha posición.

**Art. 6°** - El Club deberá remitir, conjuntamente con lo solicitado en el Artículo 2° del presente dictamen, el Apto Médico del jugador a incorporar.

**Art. 7°** - Comuníquese a la Liga Sanrafaelina de Fútbol; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO NACIONAL SUB 17 DE SELECCIONES DE LIGAS – PRORROGA RENOVACIÓN D.N.I. JUGADORES DE 16 AÑOS**

**DESPACHO N° 12135**

**Art. 1°** - Hacer extensiva, para los Torneos Juveniles organizados por el Consejo Federal, la prorroga que fuera otorgada por la Asociación del Fútbol Argentino a los jugadores juveniles que aún no han renovado el Documento Nacional de Identidad al cumplir los dieciséis años de edad, permitiéndole identificarse ante las autoridades de los encuentros con el D.N.I. que aún no actualizaron.

**Art. 2°** - Dejar sin efecto toda norma reglamentaria que se oponga a la presente resolución.

**Art. 3°** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**COMISIÓN DE TORNEOS - INFORME**

**INFORME N° 76**

En la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días de noviembre de 2014 se reúne la Comisión de Torneos integrada por los Señores JULIO GOYENCHE (Representante Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); ALFREDO IRIART (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior), SERGIO CHIBAN (Vocal), JOSE LUIS ALMAZAN (Asambleísta); RAUL BORGNA (Representante Jurisdicción Litoral Interior); como así

también, Jorge Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo), Abel Martínez Garbino (Vicepresidente 1º) y Alfredo Derito (Secretario General), a los fines de establecer la forma de disputa del **TORNEO FEDERAL "C" 2015**, el que se desarrollará en dos Etapas Clasificatoria y Final.

**Etapa Clasificatoria:**

Se conformaron, por cercanía geográfica, treinta y nueve (39) zonas de cuatro (4) equipos cada una; y, treinta y siete (37) zonas de tres (3) equipos cada una. Total: setenta y seis (76) Zonas.

Se disputará por el sistema de puntos, todos contra todos, en partidos de ida y vuelta, uno en cada sede.

Clasifican a la Etapa Final los equipos ubicados en el primer lugar de todas las zonas y los treinta y seis mejores equipos ubicados en segundo lugar de las zonas integradas por cuatro equipos (TOTAL: 112 EQUIPOS).

**Etapa Final:**

**Primera Fase:**

Estará integrada por los ciento doce (112) equipos clasificados de la Etapa Clasificatoria.

Se desarrollará por el sistema de eliminación directa a doble partido, uno en cada sede, los ganadores clasifican a la Segunda Fase.

**Segunda Fase:**

Estará integrada por los cincuenta y seis (56) equipos ganadores de la fase anterior.

Se desarrollará por el sistema de eliminación directa a doble partido, uno en cada sede, los ganadores clasifican a la Tercera Fase.

**Tercera Fase:**

Estará integrada por los veintiocho (28) equipos ganadores de la fase anterior.

Se desarrollará por el sistema de eliminación directa a doble partido, uno en cada sede, los ganadores clasifican a la Cuarta Fase.

**Cuarta Fase:**

Estará integrada por los catorce (14) equipos ganadores de la fase anterior.

Se desarrollará por el sistema de eliminación directa a doble partido, uno en cada sede.

**Los siete (7) equipos ganadores ascienden al Torneo Federal "B" 2015.-**

**Fechas de disputa:**

**Año 2015**

**Etapa Clasificatoria**

Enero: 25

Febrero: 01, 08, 15 y 22

Marzo: 01

**Etapa Final**

**Primera Fase**

Marzo: 15 y 22

**Segunda Fase**

Marzo: 29

Abril: 05

**Tercera Fase**

Abril: 12 y 19

**Cuarta Fase**

Abril: 26

Mayo: 03

Es todo cuanto tenemos que informar.

DESPACHO N° 12136

**Art. 1º** - APROBAR lo actuado por la Comisión de Torneos, mediante la cual confeccionó los enfrentamientos de la Primera; Segunda; y, Tercera Ronda de la Etapa Final del Torneo Federal "B"; todo ello en razón que se le debe comunicar, con la debida antelación, a los Clubs participantes en el certamen el cronograma de enfrentamientos a los fines que tomen conocimiento y procedan a planificar los viajes respectivos a las sedes donde se lleven a cabo los encuentros.

**Art. 2°** - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACION SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

### **COMISIÓN ARBITRAL - INFORME**

#### **INFORME N° 17**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Diciembre de 2014, se reúnen los integrantes de la Comisión Arbitral, los Sres. DANIEL PARDO (Jurisdicción Sur Interior); ALEJO ESPINOZA (Jurisdicción Litoral Interior); WASHINGTON CRUZ (Jurisdicción Norte Capitalinas); ALEJANDRO FERNÁNDEZ (Asambleísta); con la presencia de los Sres. ABEL MARTÍNEZ GARBINO (Vicepresidente 1º) y ALFREDO DERITO (Secretario General), para tratar los siguientes temas:

1º) Las designaciones de árbitros para el Torneo Federal (Fase Clasificatoria y Fase Final) se realizará por cercanía geográfica, a fin de evitar a los clubes mayores erogaciones.

2º) Cuando dos o más equipos de una misma Liga deban disputar partidos entre sí durante la disputa del Torneo Federal (Fase Clasificatoria y Fase Final), la designación de árbitros recaerá en árbitros de la propia Liga. En caso de que una Liga transmitiera la solicitud de un Club de pedir una sustitución de los árbitros de sus propia Liga por los de otra, automáticamente se dará de baja definitiva la Tabla de Meritos de la Liga solicitante.

3º) Tendrán prioridad para la designación de árbitros en encuentros del Torneo Federal, las Ligas que enviaron Tabla de Meritos y que cuentan con clubes participando en los Torneos Federal "A", "B"; y, "C".

4º) Atento al desarrollo de los Torneos Federal "A" y "B", la Comisión sugiere sostener los procedimientos utilizados para las designaciones de árbitros.

5º) Recordar a las Ligas afiliadas que las Tablas de Meritos obrantes en este Organismo tendrán validéz hasta 31/05/2015.

6º) Oportunamente esta Comisión informará la fecha y forma de presentación de las nuevas Tablas de Méritos que regirán a partir del 01/06/2015.

Es cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

### **COMISIÓN DE ESTADIOS - INFORME**

#### **INFORME N° 11**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 11 días del mes de Diciembre de 2014 se reúne la Comisión de Estadios, conformada por los Señores: MAXIMILIANO BRAVO (Jurisdicción Norte Interior); PABLO TOVIGGINO (Jurisdicción Centro Capitalinas); VÍCTOR TEJADA (Jurisdicción Sur Interior); JOSE R. PIERÁNGELI (Prosecretario); y. OMAR CASTRO (Asambleísta), con la presencia de los Sres. ABEL MARTÍNEZ GARBINO (Vicepresidente 1º) y ALFREDO DERITO (Secretario General), con el objeto de tratar temas inherentes

**1)** La Comisión estableció que todos aquellos estadios que serán inspeccionados, deberán remitir a este Organismo no mas allá del 11/01/15, los antecedentes que demuestren la culminación de las obras solicitadas (fotos, videos), también evaluará toda la documentación obrante en el Consejo Federal de los estadios ya inspeccionados para anteriores Ediciones, pudiendo solicitar nueva información (fotográfica, filmica) o determinar otra inspección.

**2)** Todos los estadios a utilizar por los Clubes participantes deberán contar indefectiblemente con la Habilitación Municipal actualizada con fecha no mayor de dos meses al inicio del Torneo, la misma deberá obrar en este Organismo no mas allá del 12/01/15.

**3)** Las autorizaciones conferidas a los Estadios comprenden la etapa clasificatoria del Torneo, quedando facultado este Organismo para revocar la misma si las

circunstancias lo exigen una vez concluida aquella y disponer la propuesta de un nuevo Estadio.

**4)** Se recuerda la inconveniencia de la utilización de los BAÑOS DE TIPOS QUÍMICOS y la prohibición de montaje de tribunas Tubulares o similares sin anclaje fijo al piso.

**5)** En cuanto al resto de los requisitos para la participación en el Torneo Federal 2015, se mantiene los mismos que los requeridos para el Torneo del Interior 2014.

Es cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

### **TORNEO FEDERAL "A" 2014 – RESULTADO DEPORTIVO**

Se informa al Cuerpo que habiendo finalizado la disputa del Torneo Federal "A" 2014, organizado por este Organismo, ascendieron a la Primera "B" Nacional de la A.F.A. los siguientes clubes:

- Club A. Unión (afiliado a la Liga Marplatense de Fútbol).
- Club S. y A. Guillermo Brown (afiliado a la Liga de Fútbol Valle del Chubut).
- Club D. Juventud Unida (afiliado a la Liga Departamental de Fútbol de Gualaguaychú).
- Club Sp. Estudiantes (afiliado a la Liga Sanluseña de Fútbol).
- Club A. Central Córdoba (afiliado a la Liga Santiagueña de Fútbol).
- Club A. Paraná (afiliado a la Liga Paranaense de Fútbol).
- Club A. Gimnasia y Esgrima (afiliado a la Liga Mendocina de Fútbol).

### **TORNEO NACIONAL SUB 13 DE CLUBS – RESULTADO DEPORTIVO**

Entre el 02 y 05 de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la disputa del Torneo de la referencia en la Ciudad de Mendoza, pasando a disputar la Etapa Final los clubes Gimnasia y Esgrima de Mendoza y Rosario Central de Rosario, adjudicándose este último el Torneo por dos -2- goles a cero -0-.

### **TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO 2014 – RESULTADO DEPORTIVO**

Entre el 2 y el 5 de Diciembre se llevó a cabo en la Ciudad de Trelew el Torneo Nacional de Fútbol Femenino Edición 2014, enfrentándose en la final del mismo la selección de la Liga Departamental de Fútbol San Martín (San Jorge) y el Club San Martín de Tucumán, obteniendo el título de campeón este último. También se otorgó medalla a la goleadora del torneo, la jugadora Eliana López perteneciente a la selección de la Liga Departamental de Fútbol San Martín (San Jorge).

### **TORNEO NACIONAL SUB 17 DE SELECCIONES DE LIGAS – RESULTADO DEPORTIVO SUB SEDE MENDOZA**

Entre el 04 y el 07 de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la disputa del Torneo de la referencia en la ciudad de Mendoza, pasando a disputar la Etapa Final las Selecciones de las Ligas Cordobesa de Fútbol y Mendocina de Fútbol, adjudicándose esta última el Torneo por tres -3- goles a uno -1-.

### **ARANCEL PASES INTERLIGAS**

Finalizada el tratamiento de los temas insertos en el orden del Día, el señor Sr. Salvador Luis Mistretta (Jurisdicción Mesopotámica Interior), solicita al Cuerpo la factibilidad que se produzca un incremento en el monto por los pases interligas, en razón que el valor que rige a la fecha se encuentra desactualizado, proponiendo la suma de pesos cuatrocientos (\$400,00.-).

En tal sentido, luego de distintas propuestas efectuadas por los Representantes respecto al monto a fijar, se arriba a un valor consensuado de pesos

**CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00.-), por cada transferencia en tal carácter, el que comenzará a regir a partir del 01 DE ENERO DE 2015.**

**SOBRE EL PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI - ART. 15° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS EL MONTO EN CUESTIÓN DEBE INGRESAR EN LA LIGA EN LA QUE EL JUGADOR PRETENDA INCORPORARSE. POR LO TANTO SE RECUERDA QUE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE PROHÍBE A LAS LIGAS CEDENTES DE PASES INTERLIGAS FIJAR UN MONTO PARA CONCEDER LOS MISMOS.**

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO NACIONAL SUB 17 DE SELECCIONES DE LIGAS – RESULTADO DEPORTIVO SUB SEDE SALTA**

Entre el 08 y el 12 de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la disputa del Torneo de la referencia en la ciudad de Salta, pasando a disputar la Etapa Final las Selecciones de las Ligas Correntina de Fútbol y Marplatense de Fútbol, adjudicándose esta última el Torneo por dos -2- goles a cero -0-.

**DATOS LIGAS**

La Liga de Fútbol de Comodoro Rivadavia informa su nueva dirección: Casilla de Correo 131 - B° G. Mosconi – 9005 Comodoro Rivadavia - Chubut

**AFILIA CLUBS**

La Liga que seguidamente se detalla comunica haber afiliado al Club que se indica: Tupungato: Club Dep. Tupungato.

**VARIOS**

Colón (Bs. As): Información solicitada; Casilda: Mesa Directiva, Memoria y Balance.

**ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que el jugador que más abajo se cita ha registrado su inscripción en la Liga que se señala:

**LIGA NUEVEJULIENSE DE FÚTBOL (9 de Julio – Bs. Aires)**

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Nacido</b>	<b>Documento (DNI)</b>
CARDENAS ESCUDERO, YONATAN	17-07-1985	95.275.510

**TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: BRUNO GIACOMELLI (02-02-1997); SERGIO LEONEL DÍAZ (DNI N° 39.879.612); MARCO MACRELLI (09-09-1978); FRANCO RAMIRO AHUMADA (29-01-2001); MARCOS ALEJANDRO VAY BRUSELARIO (19-07-1991); MATÍAS DE JESÚS AUBERT (15-05-1997); FACUNDO CACACE FONTALBA (01-12-1996); FRANCO THOMÁS FLORENTINO PÉREZ (18-11-1999); ALEJO GABRIEL GONZÁLEZ COMINELLI (23-06-1999); CARLOS DANIEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ (09-12-1998); LEANDRO SANTOS GALVÁN (22-10-1997); LUCAS MANUEL CASSINA KAGE (28-06-1996); GERARDO MATÍAS FERRETTI PIATTI (27-07-1981); ADRIÁN SEBASTIÁN FIDALGO JEANNERET (11-06-1980); SOFÍA BELÉN HERNÁNDEZ ADAM (27-05-1996); ELISABET GISELA CÉSPEDES (01-12-1981); LUCAS NICOLÁS MARQUEZ (27-02-1992); AARON GUSTAVO MARECO MERELES (10-07-1998); CLEMENTE DELUCA (04-05-2000); MATEO RODRÍGUEZ AMENABAR (27-05-1999); SANTIAGO ARTURO ARBILLA (17-11-2000); SAMANTHA MULLER (06-07-1995); TANIA DANIELA MATÍNEZ CORBALAN (13-02-1996); DANIEL FRANCO FERREIRA (22-12-1999);



AGUSTÍN GÓMEZ NAYA (05-09-1999); MARÍA INÉS GONZÁLES ANTUNEZ (03-01-1988); JONATHAN J. BARCK LORETI (09-07-1980); CRISTIAN VALENTÍN SÁNCHEZ (25-10-1996); JULIÁN EMANUEL ERBOJO COSSIO (04-12-1998); FERNANDO ABEL FILIPIGH (25-03-1994); LUCAS DANIEL UBAL (08-08-2000); JULIETA EVELYN QUISPE (04-11-1994); JAVIER HORACIO GARCÍA FAVRE (01-09-1988); MARÍA GROSSI (09-12-1993); FRANCO GASTÓN GIROTTI (27-09-1994); GERARDO LUIS TISSERA (17-03-1983); NICOLÁS DARUICH LLOBETA (04-07-1997); SANTIAGO GONZÁLEZ NOVILLO (23-02-1987); ADRIÁN GABRIEL GUILLIN VILLAFANE (28-07-1997); JUAN IGNACIO RAMÍREZ ARABALES (19-05-2000); SEGUNDO MARTÍN ROMERO KRAUSE RUBIO (09-04-1988 – DNI N° 40.995.981); SERGIO LEONEL DÍAZ (07-08-1996 – DNI N° 39.879.612 – DISCIPLINA FUTSAL); RAÚL GERMÁN OLIVERA (29-01-1976 – DISCIPLINA FUTSAL), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

**SALUTACION DE AÑO NUEVO**

El Dr. Jorge Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo) hace llegar a las Ligas afiliadas y por su intermedio a cada uno de los integrantes de estas y de sus clubs afiliados, un caluroso y afectuoso saludo deseándoles un feliz término y un prospero año venidero.

Siendo las 17:50 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2.014